



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

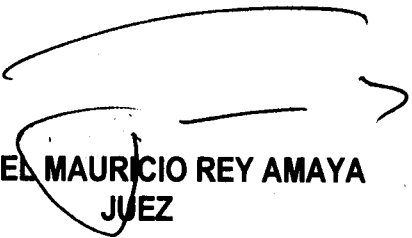
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2020 00168 00

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se rechaza por improcedente el recurso de reposición en subsidio de apelación incoado por la apoderada de la parte demandante, contra el auto calendando el 30 de octubre del año en curso, toda vez que por disposición del inciso 1° del artículo 139 del C.G.P., prevé que esta clase de decisión no admite recursos.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy 14 de diciembre de 2020 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA